

SESIÓN ORDINARIA NÚMERO: S.O./22/2014.

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA, LEVANTADA CON MOTIVO DE LA VIGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA **(S.O./22/2014)** DEL CONSEJO GENERAL DE LA "COMISIÓN DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE OAXACA". -----

FECHA DE CELEBRACIÓN: trece de agosto del dos mil catorce. -----

LUGAR DE CELEBRACIÓN: Sala audiovisual de la "Comisión de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca", ubicada en la calle Almendros número (122) ciento veintidós, esquina con la calle de Amapolas, en la Colonia Reforma, de la Ciudad de Oaxaca de Juárez, Distrito Judicial del Centro, Estado de Oaxaca.-----

CONSEJERO L.C. ESTEBAN LÓPEZ JOSÉ:

Compañeras Consejeras muy buenas tardes, antes de dar inicio a la sesión ordinaria programada para el día de hoy, pido al Secretario General de Acuerdos de esta Comisión de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca, se sirva verificar la existencia del quórum legal, pasando lista de asistencia.-----

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS LIC. DARINEL BLAS GARCÍA:

Gracias Presidente, Consejeras, me voy a permitir pasar lista de asistencia para lo cual al escuchar su nombre les pido se sirvan levantar la mano diciendo presente, Consejero Presidente Licenciado Esteban López José, (presente), Consejera Licenciada Gema Sehyla Ramírez Ricárdez, (presente), Consejera Licenciada María de Lourdes Eréndira Fuentes Robles, (presente), Licenciado Darinel Blas García, (presente).-----

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS LIC. DARINEL BLAS GARCÍA:

Consejero Presidente esta Secretaría le informa que después de haber pasado lista de asistencia con fundamento en lo dispuesto por el Tercer párrafo del artículo 49 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca y 14 fracciones XVIII del Reglamento Interior de esta Comisión se declara "**la existencia del quórum legal**".-----

CONSEJERO L.C. ESTEBAN LÓPEZ JOSÉ:

Una vez declarado la existencia del "**quórum legal**", se procede al desahogo del **punto número (dos)** del orden del día, relativo a la **declaración de instalación de la Sesión**. Para ello, "**pido a todos los presentes ponerse de pie**". -----

CONSEJERO L.C. ESTEBAN LÓPEZ JOSÉ:

En este acto, siendo las quince horas con veintinueve minutos, del día **13 de agosto del año dos mil catorce**, declaro: formalmente instalada la **Vigésima Segunda Sesión Ordinaria** del dos mil catorce del Consejo General de la Comisión de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca y por lo tanto, validos todos los acuerdos que en ésta sean tomados. -----

Pido a todos los presentes tomar asiento, para continuar con el desarrollo de esta sesión. -----

CONSEJERO L.C. ESTEBAN LÓPEZ JOSÉ:

Se procede al desahogo del punto número (tres) del orden del día, consistente en la **lectura y aprobación en su caso del Orden del Día** al que se contiene en la convocatoria para ésta sesión; por lo que pido dar lectura al Orden del Día al que habrá de sujetarse la presente sesión. -----

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS LIC. DARINEL BLAS GARCÍA:

Orden del Día de la Vigésima Segunda Sesión Ordinaria del año dos mil catorce del Consejo General de la Comisión de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca.-----

ORDEN DEL DIA

1. Pase de lista de asistencia y verificación de quórum legal.-----
2. Declaración de instalación de la sesión.-----
3. Lectura y en su caso aprobación del orden del día.-----
4. Lectura y en su caso aprobación del Acta de la Vigésima Primera Sesión Ordinaria del año 2014 y Acta de la Cuarta Sesión Extraordinaria del año 2014.-----
5. Aprobación de los Proyectos de Resolución de los Recursos de Revisión que presenta la Consejera Licenciada Gema Sehyla Ramírez Ricárdez. -----
6. Aprobación del Proyecto de Resolución del Recurso de Revisión que presenta la Consejera Licenciada María de Lourdes Eréndira Fuentes Robles. -----
7. Asuntos Generales.-----
8. Clausura de la Sesión.-----

Son los puntos del orden del día, Consejero Presidente.-----

CONSEJERO L.C. ESTEBAN LÓPEZ JOSÉ:

Se somete a la consideración de este Consejo General el Orden del Día, al que se le acaba de dar lectura y al que habrá de sujetarse la presente sesión en este Consejo General.-----

Si no existen comentarios al respecto, solicito a los integrantes de este Consejo General, se sirvan levantar la mano en señal de su aprobación.-----

Se aprueba por unanimidad de votos.-----

CONSEJERO L.C. ESTEBAN LÓPEZ JOSÉ:

Se procede al desahogo del **punto número (cuatro)** del orden del día, relativo a la lectura y aprobación del **Acta de la Vigésima Primera Sesión Ordinaria del año dos mil catorce y el Acta de la Cuarta Sesión Extraordinaria del año dos mil catorce**; recordándoles compañeras Consejeras que ya hemos tenido la oportunidad de revisar el contenido de dichas actas, al haberse recibido en forma impresa y por correo electrónico; por lo que se pide la dispensa de la lectura. -----

Si existen comentarios al respecto, solicito a los integrantes de éste Consejo General, se sirvan levantar la mano en señal de su aprobación. -----

Se aprueba por unanimidad de votos. -----

CONSEJERO L.C. ESTEBAN LÓPEZ JOSÉ:

Ahora bien, ya que por disposición del artículo 41 del Reglamento Interior de esta Comisión, en esta sesión se deben de aprobar las actas de las sesiones anteriores, someto a la consideración de éste Consejo General, la aprobación del contenido de dichas actas, por lo que sí están a favor de mi propuesta les pido levantar la mano en señal de su aprobación.-----

Se aprueba por unanimidad de votos.-----

CONSEJERO L.C. ESTEBAN LÓPEZ JOSÉ:

Se procede al desahogo del **punto número (cinco)** del orden del día, consistente en **someter a la aprobación del Consejo General los proyectos de resolución que presenta la Consejera Licenciada Gema Sehylla Ramírez Ricárdez.**-----

Para ello, pido se de lectura a los proyectos de resolución que hizo llegar a la Secretaría Técnica, para que fueran sometidos a la aprobación de este Consejo General de ésta Comisión. -----

CONSEJERA LIC. GEMA SEHYLLA RAMÍREZ RICÁRDEZ:

Solicito el uso de la palabra.-----

CONSEJERO L.C. ESTEBAN LÓPEZ JOSÉ:

Concedido el uso de la palabra Consejera.-----

CONSEJERA LIC. GEMA SEHYLLA RAMÍREZ RICÁRDEZ:

Gracias, buenas tardes, compañeros Consejeros, toda vez que fueron turnados en tiempo y forma los proyectos de resolución para ser analizados por cada uno de nosotros, considero que sería reiterativo dar lectura a cada uno de estos proyectos de resolución. Por lo que solicito se someta a consideración de este Consejo General, la dispensa de la lectura de ellos y se instruya a la Secretaría General de Acuerdos de

esta Comisión que al dar cuenta de ellos refiera únicamente al Sujeto Obligado y un extracto sustancial de los proyectos de Resolución. -----

CONSEJERO L.C. ESTEBAN LÓPEZ JOSÉ:

Atendiendo a la propuesta que hace la Consejera, pido a mis compañeras Consejeras, si están de acuerdo con esta propuesta se sirvan levantar la mano en señal de su aprobación. -----

Se aprueba por unanimidad de votos. -----

CONSEJERO L.C. ESTEBAN LÓPEZ JOSÉ:

Nuevamente pido al Secretario General de Acuerdos, se sirva dar cuenta a este Consejo General, de los proyectos de resolución que hizo llegar a la Secretaría Técnica.-----

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS LIC. DARINEL BLAS GARCÍA:

El primer Recurso es el Recurso de Revisión **212/2014** el sujeto obligado es la **Auditoría Superior del Estado de Oaxaca**, la Consejera ponente es la Licenciada Gema Sehyla Ramírez Ricárdez, la ponencia de la Consejera Licenciada Gema Sehyla Ramírez Ricárdez, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 73 fracción III, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca y 62 fracción III, del Reglamento del Recurso de Revisión y demás procedimientos del Órgano Garante, considera Fundados de forma parcial, los motivos de inconformidad expresado por el recurrente. Lo anterior ya que conforme a las facultades de la Auditoría Superior del Estado, establecidas en los artículos 18, 20, 21 y 22 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca se desprende la obligación de generar los acuerdos de clasificación de información y toda vez que de lo argumentado, aún se encuentra elaborando los acuerdos de clasificación y el índice de los expedientes clasificados como reservados; es procedente que modifique la respuesta dada por la Auditoría Superior del Estado, mediante oficio ASE/UAJ/UE/00094/2014, al carecer de legalidad y certeza jurídica, y en consecuencia se ordena a dicho sujeto obligado a realizar una nueva en la que declare a través de su Comité de Información formalmente la inexistencia material de la documentación consistente en la Resolución sobre la clasificación de que los nombres del personal que labora bajo la modalidad de honorarios es reservada y confidencial, y el índice de los expedientes clasificados como reservados. Así mismo a fin de dar cumplimiento a las obligaciones que en materia de Acceso a la Información impone a los Sujetos Obligados la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, con fundamento en los artículos 18 y 21 de la citada Ley, se hace la recomendación a la Auditoría Superior del Estado elabore a la

brevedad posible su índice de los expedientes clasificados como reservados cumpliendo los lineamientos establecidos en el artículo 22 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca. Asimismo, respecto a la información que considere, tenga el carácter de reservada, deberá clasificarla como tal, mediante una Resolución fundada y motivada en la que mediante argumentos demuestre la probabilidad de daño del interés público protegido, tal como lo requiere el artículo 18 de la citada Ley de la Materia. Es todo Consejero Presidente.-----

-CONSEJERO L.C. ESTEBAN LÓPEZ JOSÉ:

Se pregunta a los integrantes de este Consejo General si se aprueba el proyecto de resolución del recurso de revisión del que se acaba de dar cuenta.-----

Si no existen comentarios al respecto, solicito a mis Compañeras Consejeras se sirvan levantar la mano en señal de su aprobación. **Se aprueba por unanimidad de votos.**-----

CONSEJERO L.C. ESTEBAN LÓPEZ JOSÉ:

Pido al Secretario General de Acuerdos se sirva dar cuenta a este Consejo General del siguiente proyecto de resolución.-----

Es el Recurso de Revisión **224/2014** el sujeto obligado es la **Secretaría de Salud y Servicios de Salud de Oaxaca**, la Consejera ponente es la Consejera Licenciada Gema Sehyla Ramírez Ricárdez, la ponencia de la Consejera Gema Sehyla Ramírez Ricárdez, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 73 fracción III, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca y 62 fracción III, del Reglamento del Recurso de Revisión y demás procedimientos del Órgano Garante, considera fundados los motivos de inconformidad expresado por el recurrente. Lo anterior ya que si bien es cierto el Sujeto Obligado atiende la solicitud de información conforme al artículo 62 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, en el que establece que los sujetos solo estarán obligados a entregar la información relativa a documentos que se encuentren en sus archivos, lo que es de apreciar del oficio número 3s/3S.2.1/1264/2014 dirigido por la Dirección de Prevención y Promoción de la Salud, Unidad de Medicina Preventiva, Departamento de Equidad de Género y Salud Reproductiva, Coordinación de Salud Sexual y Reproductiva; lo cierto es también que dicha respuesta es carente de certeza y legalidad jurídica, ya que la misma no señala elementos necesarios para identificar el motivo de por que no se cuenta con esa información, y sin que la sola manifestación de "se encuentra pendiente de validación" soslaye en certeza de la existencia o inexistencia de la misma, ya que los Sujetos Obligados deben en el ámbito de sus funciones, garantizar el Derecho de Acceso a la

Información y la Protección de Datos Personales que se encuentren en su posesión y permitir el acceso a la información pública a los particulares que así lo soliciten, y en su caso debiendo cerciorarse que dicha información no se encuentre en los supuestos de reservada o confidencial que refiere la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca. Consecuentemente éste Órgano Colegiado considera declarar Fundado el motivo de inconformidad planteado por el recurrente, en consecuencia, se debe modificar la respuesta y ordenar al Sujeto Obligado, Secretaría de Salud y Servicios de Salud de Oaxaca, emita una respuesta en la que exista certeza y legalidad, respecto de la existencia o inexistencia de la información referente a: 1.-¿Cuánto es el presupuesto asignado para el ejercicio fiscal 2014 del Programa de Acción Salud Sexual y Reproductiva de Adolescentes?; 2.- ¿Cuánto del Presupuesto para el ejercicio fiscal 2014 del Programa de Acción Salud Sexual y Reproductiva de Adolescentes es financiado por el Ramo 33?; 3.- ¿Cuánto del Presupuesto para el ejercicio fiscal 2014 del Programa de Acción Salud Sexual y Reproductiva de Adolescentes es financiado por el Ramo 12? Y 4.- ¿Cuánto del Presupuesto para el ejercicio fiscal 2014 del Programa de Acción Salud Sexual y Reproductiva de Adolescentes es financiado por el anexo 4?. Lo anterior garantizando que efectivamente se realizaron las gestiones necesarias para la ubicación de la información en todas y cada una de sus áreas y que en su defecto la misma es inexistente derivado de que dicho presupuesto aún no ha sido aprobado por la Federación y el Estado por lo que en consecuencia deberá declarar formalmente la inexistencia por el subcomité de información. Es todo Consejero Presidente.-----

CONSEJERO L.C. ESTEBAN LÓPEZ JOSÉ:

Se pregunta a los integrantes de este Consejo General si se aprueba el proyecto de resolución del recurso de revisión del que se acaba de dar cuenta.-----

Si no existen comentarios al respecto, solicito a mis Compañeras Consejeras se sirvan levantar la mano en señal de su aprobación. **Se aprueba por unanimidad de votos.--**

CONSEJERO L.C. ESTEBAN LÓPEZ JOSÉ:

Se procede al desahogo del punto número (seis) del orden del día, consistente en **someter a la aprobación del Consejo General el proyecto de resolución que presenta la Consejera Licenciada María de Lourdes Eréndira Fuentes Robles. ---**

Para ello pido se de lectura al proyecto de resolución que hizo llegar a esa Secretaría para que fuera sometido a la aprobación del Consejo General de ésta Comisión.-----

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS LIC. DARINEL BLAS GARCÍA:

Es el Recurso de Revisión **198/2014**, la Consejera ponente es la Licenciada María de Lourdes Eréndira Fuentes Robles, el sujeto obligado es el **Servicio de Salud de**

Oaxaca, el proyecto de resolución presentado por la ponencia de la Consejera Licenciada María de Lourdes Eréndira Fuentes Robles, plantea Confirmar la respuesta del Sujeto Obligado del presente Recurso de Revisión, así mismo se deja a salvo los derechos del Recurrente para que interponga el Recurso de Revisión una vez notificada la presente resolución. En virtud de que pidió que se detallara específicamente los gastos del mes de diciembre del año 2013, argumentando que nunca solicito la ampliación, aplicación específica del ingreso de los recursos derivados del ramo 33, tal como lo expresa el Sujeto Obligado en su oficio de respuesta con número 11C/11C.2.1/124/2014 en el cual argumenta que el recurso que le fue asignado por el Fondo de Aportaciones de los Servicios de Salud y Asistencia (FASSA) Ramo 33, fueron insuficientes para cubrir sus necesidades hasta el mes de Diciembre del 2013, por lo tanto al no contar con el presupuesto dicho organismo se encuentra imposibilitado para satisfacer la petición del recurrente atendiendo el principio general de derecho que nadie está obligado a lo imposible en relación al párrafo segundo del artículo 62 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, el cual establece que la entrega de la información se dará por cumplida cuando se pongan a disposición del solicitante los documentos en el sitio donde se encuentren o bien mediante la expedición de copias simples certificadas o cualquier otro medio sin que haya violentado el derecho del recurrente. Por lo anterior y atendiendo al principio general de Derecho: "Nadie está obligado a lo imposible" éste Consejo General considera Infundado el motivo de inconformidad expresado por el recurrente por lo que en términos del artículo 73 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, se Confirma la Respuesta del Sujeto Obligado.-----

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS LIC. DARINEL BLAS GARCÍA:

Es todo Consejero Presidente.-----

CONSEJERO L.C. ESTEBAN LÓPEZ JOSÉ:

Se pregunta a los integrantes de este Consejo General si se aprueba el proyecto de resolución del Recurso de Revisión del que se acaba de dar cuenta.-----

Si no existen comentarios al respecto, solicito a mis Compañeras Consejeras se sirvan levantar la mano en señal de su aprobación.-----

Se aprueba por unanimidad de votos.-----

CONSEJERO L.C. ESTEBAN LÓPEZ JOSÉ:

Se procede al desahogo del punto número (siete) del orden del día, relativo a **Asuntos Generales.** -----

Compañeras Consejeras, alguien tiene algún asunto que tratar en este punto del



orden del día. Dado que no existen comentarios al respecto, procederemos al desahogo del **punto número (ocho) del orden del día relativo a la Clausura de la Sesión**; para lo cual pido a los presentes ponerse de pie.-----

En virtud de que han sido desahogados todos y cada uno de los puntos del orden del día de esta sesión; siendo las quince horas con cuarenta y cinco minutos del día 13 de agosto del año dos mil catorce, declaró clausurada la **Vigésima Segunda Sesión Ordinaria (S.O/22/2014)** de la Comisión de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca y por lo tanto, válidos todos los acuerdos que en esta se tomaron.-----

CONSEJERO L.C. ESTEBAN LÓPEZ JOSÉ:

Se levanta la sesión, gracias a todos los presentes por su asistencia. -----

Buenas tardes. -----